

RESOLUCIÓN No. 4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el ICBF, a través de la plataforma del SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBFCMA0072020SEN**, el día 30 de julio de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de once (11) posibles oferentes.

Que mediante Resolución No.4501 del 12 de Agosto de 2020 se ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBFCMA0072020SEN**, con el objeto de **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA"**, por valor de MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.000.941.297,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, discriminado por Grupos, de la siguiente forma:

GRUPO DE INTERVENCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo No.1 (Departamentos de Tolima, Huila y Cauca)	\$ 198.704.498
Grupo No.2 (Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira)	\$ 299.575.302
Grupo No.3 (Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca)	\$ 253.604.752
Grupo No.4 (Departamentos de Caldas, Antioquia, Chocó y Risaralda)	\$ 249.056.745
TOTAL	\$ 1.000.941.297

Que para atender los compromisos derivados del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBFCMA0072020SEN**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

RESOLUCIÓN No.

4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

No. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
170020	26/06/2020	997 INFRAESTRUCTURA	C-4102-1500-18-0-4102004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACIÓN	MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	\$1.000.941.297

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el 12 de agosto de 2020, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección por **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBFCMA0072020SEN**, junto con todos sus anexos.

Que durante el término comprendido entre los días 12 al 18 de agosto de 2020, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de posibles oferentes, las cuales una vez finalizado el término del traslado, fueron respondidas por la entidad, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 20 de Agosto de 2020.

Que el día 21 de agosto de 2020, se expidió adenda No.001, mediante la cual se modificó el pliego de condiciones definitivo de acuerdo con las respuestas otorgadas a los proponentes, y la misma se encuentra publicada a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

Que, conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación y entrega de propuestas, es decir el día 25 de agosto de 2020, se recibieron un total de veintidós (22) propuestas a través de la plataforma SECOP II., las cuales se enuncian a continuación:

No.	PROPONENTE
1	INPLAYCO SAS
2	CONSORCIO CIPA-INARCONST
3	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
5	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER
6	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
7	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
8	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA 2C
10	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
11	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
12	CONSORCIO 007 ICBF I&P
13	CONSORCIO INTERVENTORES 2020
14	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
15	CONSORCIO INGENIEROS INGENIEROS
16	HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO
17	CONSORCIO ICBF BC
18	UT INTER BIENESTAR 2020

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

RESOLUCIÓN No. - 4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

19	JCB CONSULTORIA S.A.S
20	C INFRAESTRUCTURA ICBF 007
21	CONSORCIO CONSTRUKRIBA ICBF
22	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

Que el 2 de septiembre de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual se realizaron requerimientos de contenido jurídico, financiero y técnico a los proponentes, los cuales tuvieron oportunidad de allegar documentaciones hasta el 7 de septiembre de 2020.

Que el día 11 de septiembre de 2020, se publicó en el SECOP II el informe definitivo de evaluación.

Que el 14 de septiembre de la presente vigencia, antes de la apertura del sobre económico, se recibieron observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron contestadas en la diligencia de apertura de sobre realizada a través de la plataforma Microsoft Teams.

Que el 14 de septiembre de 2020, se procedió a establecer el primer orden de elegibilidad de los oferentes habilitados para cada uno de los grupos, presentándose empate para el grupo No. 1, como se relaciona a continuación:

PARA EL GRUPO 1

No.	PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA	3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				
							3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE - POR GRUPO	3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO - POR GRUPO	3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3.4. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL	TOTAL
6	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100
7	CONSTRUOB RAS C&M S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100
11	CONSULTOR ES DEL OCCIDENTE SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100
12	CONSORCIO 007 ICBF I&P	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100
17	CONSORCIO ICBF BC	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100

RESOLUCIÓN No. 4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

PARA EL GRUPO 2

No.	PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA	3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				TOTAL
							3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL PROponente - POR GRUPO	3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL RECURSO HUMANO - POR GRUPO	3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3.4. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL	
1	INPLAYCO SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	39	10	1	90

PARA EL GRUPO 3

No.	PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA	3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				TOTAL
							3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL PROponente - POR GRUPO	3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL RECURSO HUMANO - POR GRUPO	3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3.4. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL	
1	INPLAYCO SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	23	10	1	74

PARA EL GRUPO 4

No.	PROPONENTE	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA	3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS				TOTAL
							3.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL PROponente - POR GRUPO	3.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABITANTE DEL RECURSO HUMANO - POR GRUPO	3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	3.4. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL	
8	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	49	10	1	100

RESOLUCIÓN No. 4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

Siendo necesario para el grupo No.1 aplicar los criterios de desempate establecidos en el numeral 1.25 del Pliego de Condiciones, agotando la totalidad de los criterios hasta llegar al desempate por sorteo.

Que afín de realizar la verificación de criterios de desempate de manera presencial y virtual, fue necesario citar a los proponentes que se encontraban en empate a las instalaciones del ICBF Dirección General, el día 14 de septiembre a las 4:00 p.m., audiencia que se transmitió para los demás proponentes y no asistentes, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Qué de acuerdo con lo anterior, para el grupo No.1 del proceso fue necesario agotar hasta el segundo numeral de las condiciones de desempate, estableciendo como primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 12 CONSORCIO 007 ICBF I&P, quien fue el proponente que una vez agotado el procedimiento de sorteo establecido en el numeral 1.25 del pliego de condiciones extrajo la balota de color diferente.

Que de conformidad con lo anterior se dio apertura en SECOP II a las ofertas económicas de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de cada grupo, tal y como consta en el acta de apertura de sobre económico publicada en SECOP II.

Que, frente a dichos valores, el comité evaluador manifiesta que: i) La oferta no supera los precios techo unitarios establecidos por la Entidad. ii) La propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. iii) El valor señalado se encuentra sin decimales. iv) No hay causal expresa de rechazo a aplicar.

Que de acuerdo con lo anterior, el comité evaluador, **RECOMENDÓ al SECRETARIO GENERAL DEL ICBF** en su calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso ICBFCMA0072020SEN cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA"** de la siguiente manera:

Adjudicar el Grupo No.1 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROponente No. 12 CONSORCIO 007 ICBF I&P** integrado por PRANA CONSTRUCTORA S.A.S, identificado con NIT: 900.491.322-7, con un porcentaje de participación del 99 %, y IMAGEN Y MARCA SAS, identificado con NIT: 900.137.534-5, con un porcentaje de participación del 1 %, consorcio representado legalmente por **ALEJANDRO RAMON PRASCA VENGOECHEA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.308.893 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUTCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$198.704.498)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No.2 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROponente No. 1 INPLAYCO SAS** identificado con NIT 860.524.168-8, representado legalmente por **GONZALO LIEVANO HOYOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.962 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$299.565.840)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Adjudicar el Grupo No.3 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROponente No. 1 INPLAYCO SAS** identificado con NIT 860.524.168-8, representado legalmente por **GONZALO LIEVANO HOYOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.962 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRENTA PESOS M/CTE (\$253.597.330)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. **4995****15 SEP 2020****"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"**

Adjudicar el Grupo No.4 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROPONENTE No. 8 LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** identificado con NIT 900.436.622-8, representado legalmente por **EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.537.436 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$249.043.319)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

En consecuencia, el Secretario General en calidad de ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso ICBFCMA0072020SEN cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) QUE HAN SIDO DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA"** De la siguiente manera:

Adjudicar el Grupo No.1 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROPONENTE No. 12 CONSORCIO 007 ICBF I&P** integrado por PRANA CONSTRUCTORA S.A.S, identificado con NIT: 900.491.322-7, con un porcentaje de participación del 99 %, y IMAGEN Y MARCA SAS, identificado con NIT: 900.137.534-5, con un porcentaje de participación del 1 %, consorcio representado legalmente por **ALEJANDRO RAMON PRASCA VENGOECHEA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72.308.893, por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUTROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$198.704.498)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Adjudicar el Grupo No.2 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROPONENTE No. 1 INPLAYCO SAS** identificado con NIT 860.524.168-8, representado legalmente por **GONZALO LIEVANO HOYOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.962 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$299.565.840)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Adjudicar el Grupo No.3 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROPONENTE No. 1 INPLAYCO SAS** identificado con NIT 860.524.168-8, representado legalmente por **GONZALO LIEVANO HOYOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.100.962 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRENTA PESOS M/CTE (\$253.597.330)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Adjudicar el Grupo No.4 del proceso ICBFCMA0072020SEN al **PROPONENTE No. 8 LOGIA 3 ASOCIADOS SAS** identificado con NIT 900.436.622-8, representado legalmente por **EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.537.436 por el valor de la oferta económica presentada, es decir, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$249.043.319)** en el cual se encuentran incluidos, los costos directos e indirectos, el IVA y demás

RESOLUCIÓN No. 4995

15 SEP 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERO ICBFCMA0072020SEN"

impuestos a que haya lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

No. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
170020	26/06/2020	997 INFRAESTRUCTURA	C-4102-1500-18-0-4102004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACIÓN	MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE	\$1.000.941.297

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

15 SEP 2020

GUSTAVO M. MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Secretaria General	Giscela Martínez Suárez	Contratista Asesora de Secretaria General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Viviana Garcia	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Juan David Cardenas Cabeza	Contratista Dirección de Contratación	